

RESUMEN DE REGULACIÓN

Junio 5, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a

lrincon@asobancaria.com

- Relación de Solvencia: se imparten instrucciones relacionadas con el negocio de fiducia inmobiliaria (SFC – Circular Externa N°11).
- Esquema de Supervisión: se define el conjunto de políticas y lineamientos del esquema funcional para ejercer la supervisión de las Entidades Supervisadas y/o Conglomerados Financieros (SFC – Resolución N°0684).
- IBC: se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario (SFC – Resolución N°0697).
- Eventos de Desastre: por medio del cual se establecen las excepciones de los controles de encaje para los eventos de desastre declarados por el Banco de la República (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°21).
- Redención Anticipada de Depósitos a Plazo: se modifica la Circular Reglamentaria Externa DIDM-148 en relación con los procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°22).
- Mercado de Derivados: se modifica el anexo N°13 de la Circular Única del Mercado de Derivados en relación con la adición del contrato de futuro sobre títulos TES B tasa fija en pesos (BVC – Boletín Normativo Derivados N°9).
- Mercado de Derivados: se modifica el artículo 11.1 de la Circular Única de Derivados relacionada con las tarifas del sistema para el contrato de futuro sobre títulos TES B tasa fija en pesos (BVC – Boletín Normativo Derivados N°10).
- Mercado de Derivados: se modifica la Circular Única del Mercado de Derivados en relación con las anulaciones de operaciones y registros en el sistema (BVC – Boletín Normativo Derivados N°11).

NORMATIVIDAD

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

1. **Circular Externa N°11:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con el negocio de fiducia inmobiliaria. Dentro de sus disposiciones se encuentra la adición de la aclaración de que en el caso de las sociedades fiduciarias y en desarrollo de la línea de negocio de fiducia inmobiliaria, el conocimiento del cliente se debe adelantar a más tardar, al tercer día hábil siguiente a la recepción de los recursos siempre y cuando éstos sean destinados a negociar unidades inmobiliarias y no superen los tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, al subnumeral 4.2.2.2.1 del Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, relacionada con el conocimiento del cliente en el SARLAFT.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Laura Sofía Rincón C.

lrincon@asobancaria.com

2. **Resolución N°0684:** por medio de la cual se define el conjunto de políticas y lineamientos del esquema funcional para ejercer la supervisión de las Entidades Supervisadas y/o Conglomerados Financieros aplicando el Marco Integral de Supervisión (MIS). Dentro de sus disposiciones se encuentran: (i) la definición del objetivo de trabajo de supervisión, (ii) el establecimiento de los principio y premisas generales del trabajo de supervisión, (iii) el establecimiento de los niveles de supervisión Individual, Consolidado, y Conglomerado y la definición de los tipos de entidades a los que aplica, (iv) la definición de las responsabilidad y conformación de los núcleos de supervisión, (v) la asignación de los Directores y Delegados de la Superintendencia, y (vi) la definición de los roles y responsabilidades de los paneles y comités de supervisión y seguimiento.

Fecha de publicación: 28 de mayo de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

- 3. Resolución N°0697:** por medio del cual se certifica el Interés Bancario Corriente (IBC) para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en un 19.3%, para el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2019.

Fecha de publicación: 30 de mayo de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Boletín de la Junta Directiva N°21:** por medio del cual se establecen las excepciones de los controles de encaje para los eventos de desastre declarados por el Banco de la República (BR). Dentro de sus disposiciones se encuentra que durante los eventos de desastre declarados por el BR en los términos que éste establezca mediante regulación de carácter general, no se exigirá la posición de encaje de que trata el artículo 3 de la Resolución Externa No. 5 de 2008 de la Junta Directiva para las bisemanas que resulten afectadas por dicho evento. La posición de encaje será aplicable nuevamente a partir de la bisemana siguiente a la declaración de finalización del evento de desastre. Esta declaración se hará de forma coordinada entre el BR y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Boletín de la Junta Directiva N°22:** por medio del cual se modifica la Circular Reglamentaria Externa DIDM-148 en relación con los procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía. Los cambios se realizan con el fin de señalar el procedimiento aplicable a la redención anticipada de los depósitos de dinero a plazo remunerados en eventos de desastre declarados por el BR, en concordancia con lo señalado en la Resolución Interna N°2 de 2019 de la Junta Directiva.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Circular Externa Operativa y de Servicios-DCIN-308:** por medio del cual se sustituye la página correspondiente al Asunto 24: "Operaciones de la dirección general de crédito público y del tesoro nacional con el departamento de cambios internacionales" del Manual de Cambios Internacionales, con el propósito de modificar el número de la cuenta del Banco de la República en el corresponsal del exterior, en la que se deben recibir las transferencias en dólares americanos ordenadas en favor de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, originadas en desembolsos de créditos externos u otros conceptos.

Fecha de publicación: 29 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 4. Circular Externa Operativa y de Servicios-DSP-152:** por medio del cual se sustituyen algunas hojas correspondientes al Asunto 1: "*Compensación Electrónica Nacional Interbancaria- CENIT*" del Manual de Sistemas de Pago, con el propósito de incluir como Entidades Autorizadas a los Bancos Puente, establecimientos de crédito especiales de los que trata el Decreto 521 del 15 de marzo de 2018.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 5. Circular Externa Operativa y de Servicios-DSP-153:** por medio del cual se sustituyen algunas hojas correspondientes al Asunto 2: "*Sistema de Compensación Electrónica de Cheques y de Otros Instrumentos de Pago - CEDEC*" del Manual de Sistemas de Pago, con el propósito de incluir como Entidades Autorizadas a los Bancos Puente, establecimientos de crédito especiales de los que trata el Decreto 521 del 15 de marzo de 2018.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

6. **Circular Externa Operativa y de Servicios-DSP-155:** por medio del cual se sustituyen algunas hojas correspondientes al Asunto 5: "*Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago Físicos*" del Manual de Sistemas de Pago, con el propósito de incluir como Entidades Autorizadas a los Bancos Puente, establecimientos de crédito especiales de los que trata el Decreto 521 del 15 de marzo de 2018 e incluir una actualización al procedimiento para solicitud de Trámites Reglamentarios, Notificaciones y Solicitudes de Información.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

7. **Circular Externa Operativa y de Servicios-DSP-157:** por medio del cual se sustituye en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios-DSP-157, correspondiente al Asunto 7: "*Cuentas de Depósito*" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Lo anterior, con el fin de: (i) dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, el cual define que las Cuentas de Depósito abiertas en el BR no serán susceptibles de medidas cautelares decretadas por cualquier autoridad judicial o administrativa, (ii) incluir los procedimientos asociados a las solicitudes de provisión de efectivo en eventos de Desastre, (iii) incluir como Entidades Autorizadas a los Bancos Puente, y (iv) modificar algunos procedimientos relacionados con el envío de comunicaciones al BR relacionadas con trámites asociados a la prestación del servicio de Cuentas de Depósito.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

8. **Circular Externa Operativa y de Servicios-DSP-158:** por medio del cual se actualizan algunas hojas correspondientes al Asunto 8: "*Sistema de Cuentas de Depósito - CUD*" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Lo anterior, con el fin de incluir los procedimientos asociados a las solicitudes de provisión de efectivo en eventos de Desastre, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.2.1. de la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-184. Así mismo, se modifican algunos procedimientos relacionados con el envío de comunicaciones al BR relacionadas con trámites asociados a la prestación del servicio del CUD.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 9. Circular Externa Operativa y de Servicios-DTE-184:** por medio del cual se reemplaza en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE184, correspondiente al Asunto 33: "*Pago para Provisión de Fondos en Moneda Nacional*" del Manual de Tesorería. Lo anterior, con el fin de incluir la reglamentación asociada a la afectación de cuentas de depósito por pago de provisiones en evento de desastre y eliminar las menciones al GMF el cual ya no aplica para estas operaciones.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo de Derivados N°09:** por medio del cual se modifica el anexo N°13 "*Relación activos subyacentes de los contratos de futuros y opciones disponibles en el sistema*" de la Circular Única del Mercado de Derivados en relación con la adición del contrato de futuro sobre títulos TES B tasa fija en pesos. Dentro de sus disposiciones incluye el título TFIT16181034 dentro de los contratos de futuros sobre TES con referencias específicas.

Fecha de publicación: 29 de mayo de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 2. Boletín Normativo de Derivados N°10:** por medio del cual se modifica el artículo 11.1 de la Circular Única de Derivados relacionada con las tarifas del sistema para el contrato de futuro sobre títulos TES B tasa fija en pesos. Dentro de sus disposiciones modifica el cargo por operación de la tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada unidad de Contrato negociada en cada Operación, la cual será cobrada tanto a la punta de venta como a la de compra de la respectiva Operación de acuerdo con el instrumento y será mes vencida.

Fecha de publicación: 29 de mayo de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 3. Boletín Normativo de Derivados N°11:** por medio del cual se modifica la Circular Única del Mercado de Derivados en relación con las anulaciones de operaciones y registros en el sistema. Dentro de sus disposiciones establece que a anulación de operaciones o de los registros de operaciones podrá realizarse de oficio o por solicitud de un Miembro del Mercado, siempre y cuando la Bolsa determine la pertinencia de la respectiva anulación. Adicionalmente, establece que, en todo caso, cualquier anulación se deberá originar con el fin de garantizar el orden y la formación de precios en el Mercado y podrá suscitarse en los eventos de falla o error material.

Fecha de publicación: 29 de mayo de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>